

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de presupuesto número 1, dentro del presupuesto único de 2013, que implica un suplemento de crédito por un importe de 67.777,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente edicto para hacer saber que el resumen por capítulos del presupuesto indicado, que ha sufrido modificación son los siguientes:

Cap.		Euros
GASTOS		
1		+ 55.777,00
2		+ 12.000,00
	Suma	+ 67.777,00
INGRESOS		
	Financiación con cargo al remanente de Tesorería.	+ 28.202,84
	Superávit inicial del presupuesto	+ 39.574,16
	Suma	+ 67.777,00

Noblejas 12 de agosto de 2013.-El Alcalde en funciones., P.D. Decreto 15 de julio de 2013, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.- 8123